



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., quince (15) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	IMPUGNACIÓN DE RECONOCIMIENTO
DEMANDANTE:	MARÍA CRISTINA GUTIÉRREZ MORENO Y OTROS
DEMANDADO:	DIANA PATRICIA GUTIÉRREZ ESPINOSA
RADICACIÓN:	2019-00813
PROVIDENCIA:	N° 2955
ASUNTO:	APRUEBA LIQUIDACIÓN - ARCHIVAR

Surtido el traslado de la liquidación de costas (Art. 366 del C.G.P.) el 25 de agosto de 2023, en el Micrositio Web del Juzgado, sin que se presentara pronunciamiento por alguna de las partes.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procederá a aprobar la liquidación en costas y en consecuencia se ordenará el archivo del presente proceso.

Así las cosas, el Juzgado Once de Familia de Bogotá, dispone:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas por valor de un millón ciento sesenta mil pesos moneda corriente (\$1'160.000).

SEGUNDO: ARCHIVAR las diligencias, dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

Proyectó: María Pabón

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art. 295 del C.G.P.) <i>Bogotá D.C., hoy 18 de septiembre de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 41</i> Secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA
--